

**DISPOSICIÓN N° 226/2023.
NEUQUÉN, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

V I S T O:

El Expediente OE N° 4621-A-2023, Ordenanza N° 12.546; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

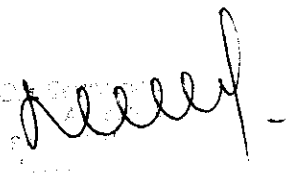
Que no obstante ello el artículo 9º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon, determinando a su vez que el adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 06 de junio del 2023 la señora Arguello Lucía Liliana DNI N° 12.815.603, con domicilio en mbk 2 mza 14 S/N° pb C del Barrio Gran Neuquén Norte de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de taxi N° 263 de la cual es titular; en favor del señor Fernandez Alfredo Sebastián DNI N° 25.789.786, dando origen así al expediente de referencia;

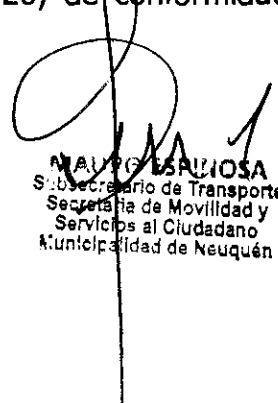
Que mediante acta de constatación N° 076174 de fecha 28 de agosto del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones, recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la licencia de taxi N° 263, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Que no obstante ello, resulta oportuno destacar, que mediante Disposición N° 183/21 de fecha 17 de agosto de 2021, se procedió con la renovación de la licencia de taxi N° 263 correspondiente a la licencia comercial N° 028178; operando la caducidad de la misma en fecha 15/05/2026; de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Transporte;

ES COPIA FIEL



GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad



ANALY G. SAJOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén



Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 333/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que la señora Arguello Lucia Liliana, titular de la licencia de taxi N° 263 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado en su totalidad los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546 para realizar la transferencia de la licencia de taxi N° 263;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

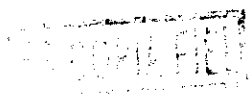
**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE la transferencia de la licencia de taxi ----- identificada con el N° 263, designada en parada N° 21, ubicada en calles Lihuen y Quimey que se encuentra registrada a nombre de la señora **ARGUELLO LUCIA LILIANA DNI N° 12.815.603**, licencia comercial N° **028178**; a favor del señor **FERNANDEZ ALFREDO SEBASTIÁN DNI N° 25.789.786**, con domicilio en calle Río Senguer N° 1849 del Barrio 144 viviendas de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 12.546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que la licencia de taxi mencionada en el ----- artículo 1º), caducará en fecha 15/05/2026, y podrá ser renovada por 5 (cinco) años de conformidad al artículo 5º) de la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE a través de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones, a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** .



[Handwritten signature]
Subsecretaría de Transporte

GUECHAQUEO, GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

[Handwritten signature]
LAUREA ESPINOZA
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén